



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1009 /

**REF.: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
COLECTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS
PARA EJECUCIÓN DURANTE EL AÑO 2017.**

RANCAGUA, 29 DIC. 2016

VISTOS:

Ley N° 19.553, artículo 7°; artículo 19 del decreto supremo N° 983, de 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional, cuyo texto refundido fue fijado por el decreto supremo N° 291, de 20 de marzo de 1993; la resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; decreto supremo N° 548, de 16 de mayo de 2016; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que el Jefe de Servicio, en conformidad al artículo 19 del decreto supremo N° 983, de Hacienda, debe proceder a formalizar el Convenio de Desempeño Colectivo 2017, suscrito con el Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública, con fecha 28 de noviembre de 2016.

RESUELVO:

APRUÉBESE el Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O´Higgins, mediante el cual se han definido las metas de gestión a cumplir durante el año 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2017

GOBIERNO REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

A 28 de noviembre de 2016, y en cumplimiento de lo previsto en la letra d) del artículo 7° de la Ley N° 19.553, entre el Ministro del Interior y Seguridad Pública don Mario Fernández Baeza, con domicilio en Palacio de La Moneda, de la ciudad de Santiago, por una parte, y por la otra, el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, representado por su Intendente, don Pablo Silva Amaya, con domicilio en Plaza de Los Héroes s/n, comuna de Rancagua, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Objetivo General del presente convenio es: El mejoramiento de la gestión del Gobierno Regional en las áreas de inversión, planificación y control optimizando el uso de recursos públicos para el desarrollo regional. El mejoramiento de la gestión en el área Administrativa y Financiera, asegurando el funcionamiento de la institución a través de la racionalización en el uso de los recursos.



SEGUNDO: El Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, se compromete a dar cumplimiento, durante el año 2017, a las metas de gestión que se indican a continuación, asignadas a las unidades que asimismo se determinan:

INTEGRANTES EQUIPO DE TRABAJO N° 1:

DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN - DEPARTAMENTO DE CONTROL E INVERSIÓN - DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

RESPONSABLE DE EQUIPO: JEFE DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

N°	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
1	<p>Efectuar un análisis comparativo durante el año 2017 del estado de ejecución financiera de las iniciativas de inversión financiadas por la Glosa 02.5.1, tomando como fuente una muestra mínima del 50% de las iniciativas en ejecución y finalizadas hasta el tercer trimestre del año 2017.</p> <p>Nota: Análisis comparativo considera los siguientes aspectos: avance financiero y eficiencia en la ejecución. Para la elección de la muestra se consideraran los siguientes criterios: monto de la iniciativa de inversión.</p> <p>Se realizarán las siguientes actividades:</p> <p>a) Actas de visita a terreno de cada iniciativa.</p> <p>b) Elaboración de informes individuales de cada iniciativa, los cuales considerarán los siguientes aspectos: avance financiero; plazo de ejecución, porcentaje de cumplimiento de indicadores comprometidos.</p>	<p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Indicador: Existencia de documento que contiene el informe de análisis comparativo del estado de ejecución financiera las iniciativas financiadas por la Glosa 02.5.1</p> <p>Línea base: 0</p>	<p>Existencia de documento que contiene el informe de análisis comparativo del estado de ejecución financiera de las iniciativas financiadas por la Glosa 02.5.1</p> <p>Cumple= Existe documento.</p> <p>No cumple = No existe.</p>	30%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actas de visita a terreno. 2. Informes individuales. 3. Documento final que contiene informe con análisis comparativo aprobado por el Jefe de División.



Nº	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
	c) Elaboración de informe que contiene análisis comparativo del estado de ejecución financiera de las iniciativas financiadas por la Glosa 02.5.1				
2	Efectuar un análisis comparativo durante el año 2017 del estado de ejecución financiera de los proyectos financiados por el Fondo Regional Iniciativa Local tomando como fuente una muestra correspondiente al 30% de las iniciativas aprobadas durante el año 2016 para mejorar la eficacia del monitoreo de los proyectos. Nota: Análisis comparativo considera los siguientes aspectos: número de proyectos aprobados el año 2016 v/s proyectos ejecutados el año 2017; avance financiero; oportunidad en la ejecución. Se realizarán las siguientes actividades: a) Elaboración de informes individuales de cada iniciativa, los cuales considerarán los siguientes aspectos: fecha resolución que aprueba convenio; acta entrega de terreno; fecha decreto que aprueba contrato; avance financiero; recepción provisoria de las obras. b) Elaboración de informe que contiene análisis comparativo del estado de ejecución	Dimensión: Eficacia Indicador: Existencia de documento que contiene el informe de análisis comparativo del estado de ejecución de los proyectos financiados por el Fondo Regional Iniciativa Local Línea base: 0	Existencia de documento que contiene el informe de análisis comparativo del estado de ejecución de las obras, financiados por el Fondo Regional de Iniciativa Local. Cumple= Existe documento. No cumple = No existe.	35%	1. Informes individuales. 2. Documento final que contiene informe con análisis comparativo aprobado por el Jefe de División



Nº	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
	financiera de los proyectos financiados por el Fondo Regional Iniciativa Local.				
3.	<p>Efectuar un levantamiento diagnóstico del estado de los proyectos financiados con fondos FNDR de Cultura, Deporte y Seguridad Pública, en cuanto a ejecución financiera y de actividades, considerando como fuente una muestra correspondiente al 50% de las iniciativas financiadas durante el año 2017.</p> <p>Nota: Este análisis diagnóstico considerará lo siguiente:</p> <p>a) Acta de supervisión en terreno.</p> <p>b) Acta de revisión de rendición de cuentas.</p> <p>c) Documento que contiene análisis diagnóstico de cada proyecto, en cuanto a la ejecución financiera y de actividades.</p> <p>Dicho documento de análisis diagnóstico contendrá:</p> <p>En cuanto a la ejecución de actividades, se verificará el cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - plazos y cantidad de actividades comprometidas en proyecto; - cantidad de beneficiarios comprometidos, - requisitos solicitados por Bases de 	<p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Indicador: Existencia de documento que contiene el análisis diagnóstico del estado de ejecución de actividades y financiera de los proyectos financiados a través del fondo FNDR de Cultura, Deporte y Seguridad Pública.</p> <p>Línea base: 0.</p>	<p>Existencia de documento que contiene el informe de análisis diagnóstico del estado de ejecución de actividades y financiera de los proyectos financiados.</p> <p>Cumple= Existe documento diagnóstico.</p> <p>No cumple = No existe documento diagnóstico.</p>	35%	<p>1. Acta de supervisión en terreno.</p> <p>2. Acta revisión rendición financiera</p> <p>3. Documento que contiene análisis diagnóstico de cada proyecto, en cuanto a la ejecución financiera y de actividades aprobado por el Jefe de División</p>



Nº	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
	<p>postulación en ítem publicidad,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificaciones de proyecto informadas. <p>En cuanto a la ejecución presupuestaria; se medirá que se presenten:</p> <ul style="list-style-type: none"> - rendiciones mensuales, - rendición final dentro de plazos correspondientes según características del respectivo proyecto; - si se respetan los gastos estipulados en cuadro presupuestario. 				



EQUIPO DE TRABAJO N° 2.

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - UNIDAD DE GESTION, POLÍTICAS E INNOVACIÓN - UNIDAD DE PREINVERSIÓN

RESPONSABLE DE EQUIPO: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

N°	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
1	<p>Efectuar un análisis comparativo durante el año 2017 del estado de ejecución financiera de los proyectos financiados por el Fondo de Innovación para la Competitividad, tomando como fuente una muestra correspondiente al 50% de las iniciativas aprobadas durante el año 2016 para mejorar la eficacia del monitoreo de los proyectos.</p> <p>Nota: Análisis comparativo considera de las siguientes aspectos: porcentaje de la sumatoria de gastos rechazados; avance financiero; eficiencia en la ejecución. Para la elección de la muestra se consideraran los siguientes criterios: monto de la iniciativa; duración. Se realizarán las siguientes actividades:</p> <p>a) Elaboración de informes individuales de cada iniciativa, los cuales considerarán los siguientes aspectos: porcentaje de gastos rechazados; avance financiero; eficiencia en la ejecución.</p> <p>b) Revisión de las rendiciones de</p>	<p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Indicador: Existencia de documento que contiene el informe de análisis comparativo del estado de ejecución financiera de los proyectos financiados por el Fondo de Innovación para la Competitividad.</p> <p>Línea base: 0.</p>	<p>Existencia de documento que contiene el informe de análisis comparativo del estado de ejecución financiera de los proyectos financiados por el Fondo de Innovación para la Competitividad.</p> <p>Cumple= Existe documento.</p> <p>No cumple = No existe.</p>	30%	<p>1. Informes individuales.</p> <p>2. Actas de revisión financiera en terreno.</p> <p>3. Documento que contiene informe aprobado por el Jefe de División</p>



Nº	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
	<p>cuentas en terreno.</p> <p>c) Elaboración de informe que contiene análisis comparativo del estado de ejecución financiera de los proyectos financiados por el Fondo de Innovación para la Competitividad.</p>				
2	<p>Revisar en terreno durante el año 2017 a un 35% de las iniciativas financiadas a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) aprobadas durante el año 2016 el cumplimiento de las actividades contempladas en los proyectos con el objetivo de mejorar la eficacia en el uso de los recursos.</p> <p>Nota: La revisión en terreno contempla cumplimiento de los siguientes aspectos: realización de la actividad; número de asistentes; material entregado. Además, contempla comentarios, observaciones y sugerencias de quien realiza la revisión por parte del Gore.</p> <p>Para la elección de los proyectos se consideraran los siguientes criterios: monto de la iniciativa; duración.</p> <p>Se realizarán las siguientes actividades:</p> <p>a) Revisión en terreno de las actividades.</p> <p>b) Revisión de respuestas a los comentarios,</p>	<p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Indicador: Porcentaje de proyectos FIC aprobados durante el año 2016 que cuentan con a lo menos 1 revisión en terreno del cumplimiento de actividades</p> <p>Línea base: 0%</p>	<p>$((\text{Número de proyectos financiados a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) que cuentan con a lo menos 1 revisión en terreno del cumplimiento de actividades}) / (\text{Número total de proyectos del Fondo Innovación para la Competitividad (FIC), aprobados durante el año 2016}) * 100)$</p>	30 %	<p>1. Actas de revisión en terreno elaborado por la Unidad de Gestión, Políticas e Innovación.</p> <p>2. Informe que contiene un consolidado con el nivel de cumplimiento de las actividades y de la corrección de observaciones o implementación de las sugerencias de la totalidad de proyectos visitados, aprobado por el Jefe de División.</p>



Nº	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
	observaciones y sugerencias realizadas por el Gore.				
3	<p>Medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del 100% de los proyectos financiados por el Fondo de Innovación para la Competitividad finalizados entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2017.</p> <p>Nota: Se entenderá proyecto finalizado aquel que cuenta con Resolución de aprobación de finiquito de fecha 2017.</p> <p>Notas: Se evaluarán a través de una encuesta los siguientes aspectos: proyecto; actividades; equipo de trabajo. Los datos se llevarán a una base sobre la cual se realizará el análisis, lo cual es parte del informe por proyecto. El listado de proyectos se obtendrá de una planilla de registro. La validación la realizará el Jefe de la División de Planificación y Ordenamiento Territorial y la Encargada de la Unidad de Gestión Políticas e Innovación, quienes firmarán cada uno de los informes.</p>	<p>Dimensión: Calidad</p> <p>Indicador: Porcentaje de proyectos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2017 financiados por el Fondo de Innovación para la Competitividad que cuentan con medición de satisfacción de los beneficiarios.</p> <p>Línea base: 0%.</p>	<p>(Número de proyectos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2017 que cuentan con medición de satisfacción de los beneficiarios durante el año 2017/ N° total de proyectos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2017 financiados por el fondo de innovación para la competitividad)*100</p>	40%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte con el listado de proyectos finalizados entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2017 del Fondo de Innovación para la Competitividad. 2. Informe por proyecto con el resultado de la medición de la satisfacción de los beneficiarios, que contiene lo siguiente: introducción, objetivos, datos, conclusiones generales y recomendaciones aprobadas por el Jefe de División



**EQUIPO DE TRABAJO N° 3.
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS - DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FÍSICOS Y LOGÍSTICA - SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL**

RESPONSABLE DE EQUIPO: JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N°	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1	Realizar Informe Trimestral, sobre Anticipos entregados al Sector público y Sector privado, de subtítulos 24 y 33, programa 02 FNDR, detallado por cada uno de los proyectos. Nota: Se considerará en el informe, un detalle por cada uno de los proyectos, el que deberá estar cuadrado con las cuentas del Balance de Comprobación y Saldos.	Dimensión: Eficiencia Indicador: N° de Informes de Anticipos realizados trimestralmente durante el año t. Línea base: 0.	N° de Informes de Anticipos realizados trimestralmente durante el año t = 4	33%	1. Informe realizado, aprobado por el Jefe del Depto. de Finanzas, enviado mediante memorándum del Jefe de División de Administración y Finanzas a los Jefes de División de Análisis y Control de Gestión y Jefe de División de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Observaciones a la meta: Las transferencias al sector público, de acuerdo a la nueva normativa contable, de Contraloría General de la República, indica que estas Transferencias se deben contabilizar como anticipos, lo que implica que no es gasto presupuestario. Esta norma empezó a aplicar desde el año 2015, lo que significó realizar una cantidad importante de ajustes, involucrando que el análisis de cuentas propuesto debe considerar también ese año.

En el presente año, la suma de los subtítulos 24 y 33, correspondiente a transferencias al sector público significa alrededor de un 46% del presupuesto FNDR.

Nuestro sistema de información contable "Sistema Integrado de Información Financiera del Estado" SIGFE, no entrega información detallada relacionada con estos temas. Por lo que se requiere de un trabajo adicional para poder determinar información clara y oportuna.

Como se puede ver, esta información es muy importante, para tomar buenas decisiones, que vayan en beneficio de nuestro Servicio y de sus metas de Gestión. Importante es por ejemplo: saber qué proyectos no han sido ejecutados, para solicitar su ejecución y de esta manera obtener las respectivas rendiciones para proceder a contabilizar el gasto presupuestario pertinente. Por otra parte también es importante saber qué proyectos de estos, no serán ejecutados durante el año presupuestario, para así solicitar sus devoluciones y proceder a redestinar estos recursos a proyectos ejecutables.

Por último indicar, que el subtítulo de transferencias, se ha convertido en el subtítulo más importante de nuestro presupuesto, siendo su ejecución tema trascendental, para la evaluación de nuestro Servicio e Intendente.



Nº	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
2	<p>Ingresar un 60% de los actos administrativos ingresados al software del Depto. Gestión de Personas.</p> <p>Nota: Los actos administrativos de la DGP son: Licencias Médicas; Permisos Administrativos, Feriado Legal, Tiempo Compensado, Cometidos Personal a Contrata, Planta y Honorarios.</p>	<p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Indicador: Porcentaje de ingreso de actos administrativos mediante la automatización y utilización de TIC's en la gestión de Personas.</p> <p>Línea base: 0%</p>	<p>(Nro total de documentos ingresados al sistema / Nro. Total de actos administrativos ingresados en el DGP)*100</p>	33%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte Base de Datos Software. 2. Planilla control D.G.P. 3. Resolución que apruebe la utilización del software.
<p>El mejoramiento de la gestión en este ámbito se orienta a la optimización de los recursos (en términos de tiempo) de los funcionarios y del Servicio, dado que permitirá una gestión más fluida, ya que la automatización de estas actividades implica la reducción de algunos recursos.</p> <p>Mediante la incorporación de este software, se facilitarán los procedimientos internos en torno a la tramitación vinculada a tales actos administrativos. Por esta razón, se elimina "licencias médicas", puesto que existe un tercer actor externo al Servicio.</p>					
3	<p>Elaborar y difundir un boletín trimestral de comunicación interna al personal del servicio administrativo del Gobierno Regional, mediante correo electrónico.</p> <p>Nota: El boletín deberá incorporar los siguientes aspectos: tips ley de compras, licitaciones en desarrollo del servicio, resumen de licitaciones cerradas del servicio, resumen de adquisiciones por Convenio Marco y resumen de adquisiciones por trato directo del servicio, durante el año 2017; buenas prácticas.</p>	<p>Dimensión: Calidad.</p> <p>Indicador: Boletín trimestral de comunicación interna difundido mediante correo electrónico al personal del servicio administrativo del Gobierno Regional.</p> <p>Línea Base = 0</p>	<p>(Nº total de boletines trimestrales difundidos al personal del servicio administrativo del Gobierno Regional / (Nº total de boletines programados) *100</p> <p>Cumple = 4 No cumple < a 4.</p>	34%	<ol style="list-style-type: none"> 1. 4 Boletín Digital. 2. Correos electrónicos dirigido a los funcionarios donde se difunde boletín trimestral.



Nº	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
	<p>Observaciones a la meta: Aporte a la gestión del Gore en los siguientes aspectos: disminución de errores en los procesos licitatorios; mejoramiento en la formulación de las bases administrativas; disminución de errores en la formulación de los requerimientos de compras. Alcance: 100% de funcionarios del Gore. Formato: Digital, 4 páginas, incluye una sección de consejos prácticos y buenas prácticas.</p>				

INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO Nº 4
ASESORÍA JURÍDICA - GABINETE - AUDITORIA INTERNA - DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

RESPONSABLE DE EQUIPO: ENCARGADO DE AUDITORIA INTERNA

Nº	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
1	<p>Capacitar en metodología de gestión de riesgos, durante el primer semestre del año 2017, al menos a un 90% de los funcionarios que constituyen el comité de riesgos y, encargados de gestión de riesgos, y/o sus suplentes, fortaleciendo al interior del servicio la adopción de una cultura de gestión y control basada en la administración de riesgos.</p> <p>Notas 1: metodología a usar última versión dispuesta por el CAIGG. Documento técnico Nº 70-V2, o posterior.</p> <p>Comité de riesgos: constituido por jefes de División Encargados de riesgos (jefes de departamentos y unidades a cargo de los procesos descritos en la matriz institucional 2016) Los roles y</p>	<p>Dimensión: Eficacia.</p> <p>Indicador: Porcentaje de funcionarios capacitados en metodología de gestión de riesgos $\geq 90\%$</p> <p>Línea base: 0.</p>	<p>(Nº total de funcionarios capacitados en metodología de gestión de riesgos que constituyen el comité de riesgos y encargados de riesgos/ Nº Total de funcionarios que componen el comité de riesgos y encargados de riesgos capacitados) x100</p> <p>Cumple ≥ 90 No Cumple < 90</p>	40%	<ol style="list-style-type: none"> Resolución exenta Nº 556 de 6-10-2014, o posterior que modifique la citada. La resolución Establece la política de gestión de riesgos del servicio, la definición de responsables y roles. Lista de asistencia firmada por participantes a la capacitación. Presentación efectuada por relator, funcionario del servicio administrativo del Gore O'Higgins de la Unidad de Auditoría Interna. Registro fotográfico de la actividad. Correo electrónico de convocatoria.



Nº	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
	<p>responsabilidades están indicados Res, Exenta N° 556 de 6-10-2014, vigente.</p> <p>Nota2: la convocatoria se realizará por correo electrónico.</p>				
2	<p>Capacitar en materia de Ley N° 20880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, durante el primer semestre de 2017, al menos un 90% de los funcionarios del Servicio Administrativo del Gobierno Regional, obligados a presentar declaraciones de intereses y patrimonio que hayan ingresado al servicio hasta el del 31-03-2017.</p> <p>Notas:</p> <p>1. Para el cálculo del indicador se exceptúan los funcionarios que a la fecha de la capacitación no se encuentren ejerciendo el cargo por razones legales, feriados legales, permisos administrativos licencia médica de cualquier índoles, permisos por nacimientos, y fallecimientos, en trámite o cursados.</p>	<p>Dimensión: Eficacia.</p> <p>Indicador: Porcentaje de funcionarios capacitados en ley N° 20880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, obligados a presentar declaraciones de intereses y patrimonio que hayan ingresado al servicio hasta el del 31-03-2017.</p> <p>Línea base: funcionarios obligados legalmente a presentar declaraciones de intereses y patrimonio a marzo de 2016: 33 funcionarios afectados.</p>	<p>N° total de funcionarios capacitados Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de Intereses obligados a presentar declaraciones de intereses y patrimonio. / (N° Total de funcionarios obligados a presentar declaraciones de intereses y patrimonio ingresados al servicio hasta el 31-03-2017) *</p> <p>Cumple >= 90 No Cumple <90</p>	30%	<p>1. Nómina de funcionarios obligados a presentar declaraciones de intereses y patrimonio proporcionadas por el Depto. Gestión de Personas.</p> <p>2. Lista de asistencia firmada por participantes a la capacitación.</p> <p>3. Presentación efectuada por relator en la capacitación.</p> <p>4. Registro fotográfico de la Actividad.</p>



Nº	METAS DE GESTIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	FORMULA DE CÁLCULO	PONDERADOR	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
	2. La convocatoria se realizará por correo electrónico.				

Observaciones a la meta: Internalizar en los funcionarios y funcionarias, del Gobierno Regional, que por mandato legal se encuentran obligados a presentar sus respectivas Declaraciones patrimoniales y de Intereses, toda vez que es de relevancia considerar que el principio de probidad es un pilar fundamental en el ejercicio de la administración pública, y en tal sentido debe estar permanentemente presente en el actuar de todo funcionario público, en el desempeño de la función dentro del Gore.
 La capacitación se efectuará con abogados de la Unidad de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, en sus instalaciones y equipamiento del Servicio, sin que irroque costo alguno, sobre la glosa de capacitación. Sólo recursos dispuestos en el Gore, como salón, equipamiento y profesional que dictará la capacitación. Esta meta se ejecutará dentro del primer semestre del año 2017.
 El contenido de esta capacitación, comprende dos módulos, uno teórico y uno práctico, respecto del módulo teórico, se entregan conceptos generales de la Ley Nº 20.880 y su Reglamento, particularmente lo relativo a la Declaración de Intereses y Patrimonio.
 En el módulo práctico, se explica el sistema de declaración de Intereses y Patrimonio

3	<p>Elaborar y difundir un boletín mensual de comunicación interna al personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional, mediante correo electrónico, el boletín debe incorporar temáticas del quehacer de cada uno de los departamentos del servicio, la gestión de personas, normativas de probidad administrativa y estatuto administrativo y el envío de fotografías de actividades internas ejecutadas por el servicio durante el año 2017.</p> <p>Nota: El boletín mensual será emitido y difundido el último día hábil de cada mes a informar.</p>	<p>Dimensión: Calidad.</p> <p>Indicador: Boletín mensual de comunicación interna difundido mediante correo electrónico al personal del servicio administrativo del Gobierno Regional.</p> <p>Línea Base = 0</p>	<p>Nº total de boletines mensuales difundidos al personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional por correo electrónico = 12</p> <p>Cumple >ó = 12 boletines mensuales.</p> <p>No cumple < 12 boletines mensuales.</p>	<p>30%</p>	<p>1. 12 Boletines Digital. 2. Correos electrónicos dirigido a los funcionarios donde se difunde boletín de cada mes.</p>
---	---	---	---	-------------------	---

Observaciones a la meta: Cabe señalar que su fundamentación se enmarca en la importancia del mejoramiento de las relaciones humanas entre los funcionarios, así como la correcta difusión de las actividades e hitos de relevancia desarrollados en cada uno de los departamentos del servicio para conocimiento de todos los funcionarios.

En este sentido, es importante subrayar que la comunicación interna ha tomado protagonismo en el mundo corporativo, esto por su capacidad de mejorar aspectos laborales y reforzar mensajes desde el servicio a los colaboradores. Un buen ambiente laboral se traduce en una mejora sustancial en el lugar de trabajo y por ende en su gestión en todo su conjunto.

TERCERO: Se deja constancia que de acuerdo a lo previsto en la letra c) del artículo tercero y séptimo de la Ley N° 19.553, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión antes mencionadas dará derecho a percibir durante el año 2018 el incremento por desempeño colectivo a todos los funcionarios, que integren los respectivos equipos de trabajo cuya nómina de integrantes adjunta en anexo, se entiende forma parte de este convenio.

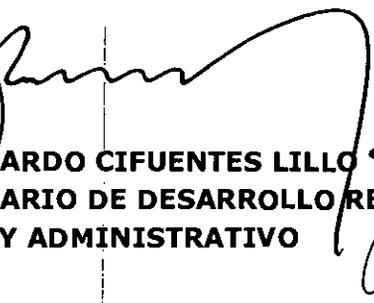
CUARTO: El nivel de cumplimiento de las metas será verificado conforme se establece en los artículos 24 y 25 del reglamento aprobado por Decreto N° 983 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Hacienda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




PABLO SILVA AMAYA
INTENDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL
REGIÓN DE O'HIGGINS




RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

JFO/GFR/gfr

- División de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Administración y Finanzas.
- Of. de Partes.

